

*ACUERDO de 9 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9.6.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don Salvador Martín Ramos y doña María Lourdes Fernández García, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 2.5.2000, del menor J.S.M.F., con número de expediente 29/0321/96, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12.6.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don Julián Gámez Cárdenas y doña Francisca Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 9.11.1999, significándoles, que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12.6.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña Duna Suad, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N D.S., expediente núm. 29/0389/99, con la asunción por ministerio de la Ley de la Tutela sobre dicho menor desde la fecha 27.9.99, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12.6.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don Julián Gámez Cárdenas y doña Francisca Jiménez Blanco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 16.11.99, del menor T.G.J., con número de expediente 29/0114/91, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12.6.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don Pedro Navarro Conde, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 29.9.1999, del menor C.N.L., con número de expediente 29/0326/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima

de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12.6.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a don Miguel González de la Rosa y doña Josefa Guerrero Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 12.6.2000, del menor D.G.G., con número de expediente 29/99/0564, significándoles que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por Edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12.6.2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por Edicto de Resolución a doña M.ª Josefa Pérez Velasco, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 5 de junio de 2000, del menor P.P.V., con número de expediente 29/94/0680, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*EDICTO de 20 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación que se cita.*

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan, en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para inter-

poner reclamación. De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva y, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad Bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada:

Caja Madrid. Sucursal 9801.

C/ Paseo de Almería, 55, Almería.

Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.

C/C. núm. 71-6000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Mercedes Hernández Ropero.

C/ Láujar, 5.B.-X.P.1. Almería, 04007.

DNI: 27.045.101-E.

Expte.: 88/0032.

Deuda: 24.935 ptas.

Almería, 20 de junio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de drogas núm. 10/99.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a pie del presente escrito, se hace saber, a través de este anuncio, y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución, en fecha 24.3.00, por la que se acuerda la caducidad del expediente y archivo de las actuaciones seguidas en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 4/97, de 9 de julio, de Prevención Asistencia en Materia de Drogas (BOJA núm. 83, de 9 de julio de 1997).

Se le significa también que en la Asesoría Jurídica de la Delegación de Asuntos Sociales, sita en la 4.ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Datos del expediente:

Expediente núm: 10/99.

Titular: Don Ginés Jesús Piñero Uribe.

DNI: 25.102.016.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 25, 11 C. Málaga.